

ANEXO CIRCULAR: DESARROLLO DE EJEMPLOS

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS INTERESES, GANANCIAS DE CAPITAL Y PÉRDIDAS, EN INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OFERTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA.

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Se efectúa la emisión y colocación de un bono por UF 5.000.000, valor nominal, según escritura de emisión. Dicha emisión se encuentra conformada por 500 títulos, cuyo valor nominal es de UF 10.000 cada uno.

2.- El plazo de rescate de los títulos es de 6 años, con amortizaciones semestrales de capital e intereses por cada título, según tabla de desarrollo adjunta. La tasa cupón de interés alcanza un 5%.

3.- El emisor, puede a su opción y previo sorteo, efectuar un rescate anticipado de los títulos. Dicho rescate anticipado, devengará adicionalmente en favor del inversionista, el equivalente a los intereses devengados en el último semestre que tuvo los títulos en su poder.

II.- VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Para el desarrollo de los ejemplos que se exponen, se ha considerado que en cada año comercial (2009 al 2015), las variaciones del IPC, son las mismas ocurridas durante el año comercial 2008. Por su parte, la variación del IPC entre el 31.05.2009 y el 31.12.2014, corresponde a un 25,1%

III.- VALOR UNIDAD DE FOMENTO (UF)

Considérense los siguientes valores ficticios de la UF, según las fechas indicadas:

FECHA	VALOR UF
31.05.2009	20.993,97
31.12.2009	21.200,23
31.12.2010	21.890,74
31.05.2011	22.423,21
30.06.2011	22.682,47
31.12.2011	23.450,98
30.11.2012	23.850,65
31.12.2012	23.902,45
31.12.2013	24.631,05
31.12.2014	25.200,61
31.05.2015	25.400,78
31.12.2015	25.800,56

IV.- TABLA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES, SEGÚN ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DE EMISIÓN.

Adjunto se acompaña la tabla de desarrollo de la emisión respectiva, con indicación de las cuotas de pago, según cupones de amortización de capital y pago de intereses.

CUOTA	FECHA	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL (UF)	SALDO DE CAPITAL POR AMORTIZAR (UF)	PAGO DE INTERESES (UF)	TOTAL PAGO SEMESTRAL (UF)
0	31.05.09	0	5.000.000	0	0
1	30.11.09	362.436	4.637.564	125.000	487.436
2	31.05.10	371.497	4.266.067	115.939	487.436
3	30.11.10	380.784	3.885.283	106.652	487.436
4	31.05.11	390.304	3.494.979	97.132	487.436
5	30.11.11	400.062	3.094.917	87.374	487.436
6	31.05.12	410.063	2.684.854	77.373	487.436
7	30.11.12	420.315	2.264.539	67.121	487.436
8	31.05.13	430.823	1.833.716	56.613	487.436
9	30.11.13	441.593	1.392.123	45.843	487.436
10	31.05.14	452.633	939.490	34.803	487.436
11	30.11.14	463.949	475.541	23.487	487.436
12	31.05.15	475.541	0	11.889	487.430
TOTAL		5.000.000		849.226	5.849.226

V.- COLOCACIÓN DE LOS TÍTULOS.

1.- A la colocación concurren diversos inversionistas. Los títulos fueron adquiridos por éstos, cumpliendo en esa oportunidad los requisitos del artículo 104, de la LIR, e invirtieron conforme al siguiente detalle:

INVERSIONISTA	TIPO DE INVERSIONISTA	N° DE TÍTULOS	VALOR DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN (UF)	MONTO NOMINAL INVERSIÓN (UF)	% DE LA COLOCACIÓN
INV. A	Primera Categoría	150	1.455.000	1.500.000	30%
INV. B	Global Complementario	20	194.000	200.000	4%
INV. C	Impuesto Adicional	50	485.000	500.000	10%
INV. D	Inversionista Institucional	200	1.940.000	2.000.000	40%
INV. E	Primera Categoría	80	776.000	800.000	16%
TOTALES		500	4.850.000	5.000.000	100%

2.- La tabla de desarrollo, por conceptos de amortización de capital y pago de intereses, según cupones y de acuerdo a la escritura de emisión, por cada inversionista es la siguiente:

CUOTA	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL (UF)					PAGO DE INTERESES (UF)				
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	108.731	14.497	36.244	144.974	57.990	37.500	5.000	12.500	50.000	20.000
2	111.448	14.860	37.150	148.599	59.440	34.782	4.638	11.594	46.376	18.550
3	114.235	15.231	38.079	152.314	60.925	31.996	4.266	10.665	42.661	17.064
4	117.091	15.612	39.030	156.122	62.449	29.140	3.885	9.713	38.853	15.541
5	120.019	16.002	40.006	160.025	64.010	26.212	3.495	8.737	34.950	13.980
6	123.019	16.403	41.006	164.025	65.610	23.212	3.095	7.737	30.949	12.380
7	126.095	16.813	42.032	168.126	67.249	20.136	2.685	6.712	26.848	10.739
8	129.247	17.233	43.082	172.329	68.932	16.984	2.265	5.661	22.645	9.058
9	132.478	17.664	44.159	176.637	70.655	13.753	1.834	4.584	18.337	7.335
10	135.790	18.105	45.263	181.053	72.421	10.441	1.392	3.480	13.921	5.568
11	139.185	18.558	46.395	185.580	74.232	7.046	939	2.349	9.395	3.758
12	142.662	19.022	47.554	190.216	76.087	3.567	476	1.189	4.756	1.902
TOTAL	1.500.000	200.000	500.000	2.000.000	800.000	254.769	33.970	84.921	339.691	135.875

VI.- DETERMINACIÓN DEL MENOR VALOR EN LA COLOCACIÓN Y CÁLCULO DEL IMPUESTO DEL ARTÍCULO 104, N° 3, DE LA LIR.

DETALLE	VALOR UF	MONTO EN UF	MONTO EN \$
1.- Fecha de colocación 31.05.2009			
2.- Valor nominal emisión, según contrato	20.993,97	5.000.000	104.969.850.000
3.- Valor de colocación	20.993,97	4.850.000	101.820.754.500
4.- Menor valor en colocación (gasto diferido), Código [618], F50.		150.000	3.149.095.500
5.- Impuesto artículo 104 N° 3 LIR (17% sobre menor valor (4)), Código [619], F50.			535.346.235

VII.- AMORTIZACION COMO GASTO, DEL MENOR VALOR DETERMINADO EN LA COLOCACIÓN.

1.- Análisis de la situación ocurrida en los años comerciales 2009, 2010 y 2011, en conformidad a la amortización efectiva de capital efectuada en cada uno de esos años, según la tabla de desarrollo contenida en la escritura de emisión:

A) AÑO COMERCIAL 2009

DETALLE	VALOR UF	MONTO EN UF	MONTO EN \$
1.- Menor valor en la colocación 31.05.09	20.993,97	150.000	3.149.095.500
2.- Ajuste tributario por gasto diferido año 2009. Corrección monetaria al 31.12.2009. (Art. 41 N° 7 LIR)			
DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
2.1.- Gastos diferido (activo tributario)	210.989.399		210.989.399
2.2.- Corrección monetaria tributaria (6,7%)		210.989.399	
3.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.09)			3.360.084.899
DETALLE	MONTO EN UF		
4.- Cálculo de la proporción de capital amortizado sobre el capital adeudado.			
4.1.- Amortización de capital efectuada en el ejercicio (cuota N° 1)	362.436		
4.2.- Capital adeudado por la emisión. (antes de pago de cuota N° 1)	5.000.000		
4.3.- Proporción de amortización de capital efectuada en el ejercicio (362.436/ 5.000.000)	7,25%		
5.- Cálculo de cuota de amortización como gasto del menor valor en colocación.			
5.1.- Menor valor amortizable (activo tributario por gasto diferido)	3.360.084.899		
5.2.- % de amortización	7,25%		
5.3.- Cuota de amortización como gasto del ejercicio (7,25% sobre 3.360.084.899)	243.606.155		
6.- Ajuste tributario por amortización del activo tributario, por gasto diferido			
DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
6.1.- Amortización gasto diferido (gasto)	243.606.155		
6.2.- Gasto diferido (activo tributario)		243.606.155	-243.606.155
7.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.09)			3.116.478.744

B) AÑO COMERCIAL 2010

DETALLE	MONTO EN UF		
1.- Cálculo de la proporción de capital amortizado sobre el capital adeudado.			
1.1.- Amortización de capital efectuada en el ejercicio (cuota N° 2 y 3)	752.281		
1.2.- Capital adeudado por la emisión. (antes de pago de cuotas N° 2 y 3)	4.637.564		
1.3.- Proporción de amortización de capital efectuada en el ejercicio (752.281 / 4.637.564)	16,22%		
2.- Ajuste tributario por gasto diferido año 2010. Corrección monetaria al 31.12.2010. (Art. 41 N° 7 LIR)			
DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
2.1.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.09)	3.116.478.744		
2.2.- Gastos diferido (activo tributario)	277.366.608		277.366.608
2.3.- Corrección monetaria tributaria (8,9%)		277.366.608	
2.4.- Activo tributario (gasto diferido) amortizable al 31.12.2010	3.393.845.352		
3.- Cálculo de cuota de amortización como gasto del menor valor en colocación.			
3.1.- Menor valor amortizable (activo tributario por gasto diferido)	3.393.845.352		
3.2.- % de amortización	16,22%		
3.3.- Cuota de amortización como gasto del ejercicio (16,22% sobre 3.393.845.352)	550.481.716		
4.- Ajuste tributario por amortización del activo tributario, por gasto diferido			
DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
4.1.- Amortización gasto diferido (gasto)	550.481.716		
4.2.- Gasto diferido (activo tributario)		550.481.716	-550.481.716
4.3.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.10)	2.843.363.636		

C) AÑO COMERCIAL 2011

DETALLE	MONTO EN UF		
1.- Cálculo de la proporción de capital amortizado sobre el capital adeudado.			
1.1.- Amortización de capital efectuada en el ejercicio (cuota N° 4 y 5)	790.366		
1.2.- Capital adeudado por la emisión. (antes de pago de cuotas 4 y 5)	3.885.283		
1.3.- Proporción de amortización de capital efectuada en el ejercicio (790.366 / 3.885.283)	20,34%		
2.- Ajuste tributario por gasto diferido año 2011. Corrección monetaria al 31.12.2011. (Art. 41 N° 7 LIR)			

DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
2.1.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.10)			2.843.363.636
2.2.- Gastos diferido (activo tributario)	253.059.364		253.059.364
2.3.- Corrección monetaria tributaria (8,9%)		253.059.364	
2.4.- Activo tributario (gasto diferido) amortizable al 31.12.2011			3.096.423.000

3.- Cálculo de cuota de amortización como gasto del menor valor en colocación.			
3.1.- Menor valor amortizable (activo tributario por gasto diferido)			3.096.423.000
3.2.- % de amortización			20,34%
3.3.- Cuota de amortización como gasto del ejercicio (20,34% sobre 3.096.423.000)			629.812.438

4.- Ajuste tributario por amortización del activo tributario, por gasto diferido			
DETALLE	DEBE	HABER	MONTO EN \$
4.1.- Amortización gasto diferido (gasto)	629.812.438		
4.2.- Gasto diferido (activo tributario)		629.812.438	-629.812.438
4.3.- Saldo activo tributario por gasto diferido (menor valor en colocación al 31.12.11)			2.466.610.562

VIII.- DETERMINACIÓN DEL INGRESO NO CONSTITUTIVO DE RENTA EN LA ENAJENACIÓN, PAGO TOTAL O RESCATE DE LOS INSTRUMENTOS.

El cálculo del ingreso no constitutivo de renta, debe efectuarse en el ejercicio en que ocurra la enajenación, o el pago total o rescate de los títulos.

1.- Cálculo del ingreso no constitutivo de renta en la enajenación de los títulos, efectuada por el Inversionista "E" al Inversionista "F" (también contribuyente del Impuesto de Primera Categoría). Efectúa la enajenación de los títulos con fecha 30.06.2011, cumpliendo todos los requisitos del artículo 104, de la LIR.

DETALLE	MONTO EN UF	MONTO EN \$
1.1.- Fecha de enajenación 30.06.2011		
1.2.- Precio de enajenación. Valor UF (\$ 22.682,47)	553.176	12.547.398.025
1.3.- Determinación del valor de adquisición		
a) Monto inversión inicial	776.000	
b) Amortización de capital año 2009 y 2010	-178.355	
Saldo de inversión inicial al 31.12.2010 (\$21.890,74)	597.645	13.082.891.307
c) Amortización de capital al 31.05.2011 (\$22.423,21)	-62.449	-1.400.307.041
1.4.- Total costo tributario de la inversión al 30.06.2011		11.682.584.266
1.5.- Mayor valor correspondiente al ingreso no constitutivo de renta. ((1.2) – (1.4))		864.813.759

Nota: Con la enajenación de estos títulos se realiza la utilidad, pasando a formar parte del Capital Propio Tributario, debiendo además ingresarse al registro FUNT.

2.- Cálculo del ingreso no constitutivo de renta en la enajenación de los títulos, efectuada por el Inversionista "B" al Inversionista "G" (también contribuyente del Impuesto Global Complementario). Efectúa la enajenación de los títulos con fecha 30.06.2011, cumpliendo todos los requisitos del artículo 104, de la LIR.

DETALLE	MONTO EN UF	MONTO EN \$
2.1.- Fecha de enajenación 30.06.2011		
2.2.- Precio de enajenación. Valor UF (22.682,47)	138.295	3.136.872.189
2.3.- Determinación del valor de adquisición		
a) Monto inversión inicial	194.000	
b) Amortización de capital año 2009 y 2010	-44.588	
Saldo de inversión inicial al 31.12.2010	149.412	
c) Amortización de capital al 31.05.2011	-15.612	
2.4.- Total costo tributario al 30.06.2011. (\$22.682,47)	133.800	3.034.914.486
2.5.- Mayor valor correspondiente al ingreso no constitutivo de renta. (2.2) – (2.4)	4.495	101.957.703

3.- Cálculo del ingreso no constitutivo de renta, en el caso del pago total o rescate de los títulos efectuada al 31.05.2015.

DETALLE	VALOR UF	MONTO EN UF	MONTO EN \$
3.1.- Situación del Inversionista A			
a) Valor de adquisición al 31.05.15	25.400,78	1.455.000	36.958.134.900
b) Valor nominal de la inversión al 31.05.15	25.400,78	1.500.000	38.101.170.000
c) Ingreso no constitutivo de renta del ejercicio			1.143.035.100

Nota: Con el pago total de estos títulos se realiza la utilidad, pasando a formar parte del Capital Propio Tributario, debiendo además ingresarse al registro FUNT.

DETALLE	VALOR UF	MONTO EN UF	MONTO EN \$
3.2.- Situación del Inversionista F			
a) Valor de adquisición al 31.05.15	25.400,78	553.176	14.051.101.877
b) Valor nominal de la inversión al 31.05.15	25.400,78	559.196	14.204.014.573
c) Ingreso no constitutivo de renta del ejercicio			152.912.696

IX.- CÁLCULO DEL INGRESO NO CONSTITUTIVO DE RENTA, INTERESES DEVENGADOS Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS, EN EL PAGO ANTICIPADO O RESCATE DE LOS TÍTULOS.

Conforme a los mismos antecedentes utilizados para el caso anterior, se efectúa un rescate anticipado por sorteo el día 30.11.2012, de la totalidad de los títulos que poseía el Inversionista "A".

- 1.1.- Nombre inversionista : Inversionista A
 1.2.- Tipo de inversionista : Contribuyente del Impuesto de Primera Categoría.
 1.3.- N° de títulos : 150
 1.4.- Valor de adquisición (UF) : 1.455.000
 1.5.- Monto nominal inversión (UF) : 1.500.000
 1.6.- Amortizaciones según contrato de emisión y rescate anticipado:

FECHA	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL (UF)	AMORTIZACIÓN DE INTERESES (UF)
31.05.2009	0	0
30.11.2009	108.731	37.500
31.05.2010	111.448	34.782
30.11.2010	114.235	31.996
31.05.2011	117.091	29.140
30.11.2011	120.019	26.212
31.05.2012	123.019	23.212
30.11.2012	126.095	20.136
Rescate anticipado	679.362	20.136
TOTALES	1.500.000	

1.7.- Determinación de la situación tributaria:

DETALLE	MONTO EN UF
Pago efectuado el 30.11.2012	845.729
Amortización de capital normal del período	126.095
Intereses del período	20.136
Rescate anticipado	699.498

a) Cálculo del ingreso no constitutivo de renta en el rescate anticipado			
DETALLE	VALOR UF	MONTO EN UF	VALOR \$
i.- Valor de adquisición títulos al 30.11.12	23.850,65	1.455.000	34.702.695.750
ii.- Valor nominal inversión al 30.11.12	23.850,65	1.500.000	35.775.975.000
iii.- Ingreso no constitutivo de renta del ejercicio			1.073.279.250

Nota: Con el rescate anticipado de estos títulos se realiza la utilidad, pasando a formar parte del Capital Propio Tributario, debiendo además ingresarse al registro FUNT.

b) Intereses devengados conforme al artículo 20 N° 2 de la LIR, durante año comercial 2012		
DETALLE	TOTALES S/ CONTRATO (UF)	DEVENGADO AÑO 2012 (UF)
i.- Intereses devengados cuotas 5 y 6 (151 de 365 días)	49.424	20.447
ii.- Intereses devengados cuota 7 y 8 (214 días de 365 días)	37.120	21.764
iii.- Total intereses devengados año 2012 (Art. 20 N° 2 LIR)	86.544	42.211

c) Intereses devengados en el rescate anticipado al 30.11.2012, conforme al artículo 104 N° 4 de la LIR	
DETALLE	MONTO EN UF
i.- Monto pagado al rescate anticipado	699.498
ii.- Saldo del capital adeudado	679.362
iii.- Intereses devengados al 30.11.2012 (Art. 104 N° 4 LIR)	20.136

d) Cálculo de la retención de impuestos conforme al artículo 74 N° 7 de la LIR.			
	VALOR UF	MONTO EN UF	MONTO EN \$
i.- Total intereses devengados Art. 20 N° 2	23.902,45	42.211	1.008.946.317
ii.- Retención artículo 74 N° 7 de la LIR (4% sobre \$1.008.946.317)			40.357.853
iii.- Total intereses devengados Art. 104 N° 4	23.902,45	20.136	481.299.733
iv.- Retención artículo 74 N° 7 de la LIR (4% sobre \$481.299.733)			19.251.989
Total retenciones efectuadas conforme al art. 74 N° 7 (enterar hasta el 31.01.2013)			59.609.842

X.- CÁLCULO DE INTERESES DEVENGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 20 N° 2, LETRA G), 59 N° 1, LETRA H) Y 54 N° 4 DE LA LIR. RETENCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 74 N° 7 DE LA MISMA LEY.

1.- Cálculo de los intereses devengados para fines tributarios, de cada uno de los inversionistas.

Año comercial	Cuotas	Intereses devengados (UF)	A (UF)	B (UF)	C (UF)	D (UF)	E (UF)	F (UF)	G (UF)
2009	1 y 2	141.263	42.379	5.651	14.126	56.505	22.602	0	0
2010	1-2 y 3-4	219.155	65.747	8.766	21.915	87.662	35.065	0	0
2011	3-4 y 5-6	180.897	54.269	3.914	18.089	72.359	15.656	13.288	3.322
2012	5-6 y 7-8	140.701	42.211	0	14.070	56.280	0	22.512	5.628
2013	7-8 y 9-10	98.471	29.541	0	9.847	39.389	0	15.755	3.939
2014	9-10 y 11-12	54.104	16.231	0	5.410	21.642	0	8.656	2.165
2015	11-12	14.635	4.391	0	1.464	5.854	0	2.341	585
TOTALES		849.226	254.769	18.331	84.921	339.691	73.323	62.552	15.639

Nota: se ha considerado que el Inversionista A, mantiene los títulos en su poder hasta el rescate de éstos. Por su parte, los Inversionistas B y E, procedieron a efectuar la venta de sus títulos a los Inversionistas G y F respectivamente con fecha 30.06.2011.

2.- Detalle cálculo de los intereses devengados por el Inversionista "A", considerando que éste mantiene los instrumentos en su poder hasta el 31.05.2015, fecha del pago total o rescate de los títulos.

Año comercial	Cuotas devengadas en el año	N° de días	Total intereses devengados (UF)	Intereses devengados del año (UF)	Valor UF	Intereses devengados (\$)	Retención (\$)
2009	1 y 2	214	72.282	42.379	21.200,23	898.444.547	35.937.782
2010	1 y 2	151	72.282	29.903	21.890,74	654.598.798	26.183.952
2010	3 y 4	214	61.135	35.844	21.890,74	784.651.685	31.386.067
2011	3 y 4	151	61.135	25.292	23.450,98	593.122.186	23.724.887
2011	5 y 6	214	49.424	28.977	23.450,98	679.539.047	27.181.562
2012	5 y 6	151	49.424	20.447	23.902,45	488.733.395	19.549.336
2012	7 y 8	214	37.120	21.764	23.902,45	520.212.922	20.808.517
2013	7 y 8	151	37.120	15.356	24.631,05	378.234.404	15.129.376
2013	9 y 10	214	24.194	14.185	24.631,05	349.391.444	13.975.658
2014	9 y 10	151	24.194	10.009	25.200,61	252.232.905	10.089.316
2014	11 y 12	214	10.613	6.222	25.200,61	156.798.195	6.271.928
2015	11 y 12	151	10.613	4.391	25.800,56	113.290.259	4.531.610
TOTALES				254.769		5.869.249.787	234.769.991

Nota: Para el cómputo de días en que se han devengado los intereses, se ha considerado desde el día siguiente al de la fecha de adquisición y hasta el último día de cada ejercicio, según señala el artículo 20 N° 2, de la LIR.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LA SECURITIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE PAGO.

XI.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EL CEDENTE, EN LAS OPERACIONES DE SECURITIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE PAGO.

Ejemplo N° 1:

Un contribuyente que declara su renta efectiva de la Primera Categoría según contabilidad completa, en adelante el “cedente”, se ha obligado con una sociedad securitizadora a ceder el 30% de los derechos sobre sus flujos de pago provenientes de los ingresos del giro por los próximos 3 ejercicios, garantizando como valor mínimo de restitución el valor de los flujos anticipados por la sociedad securitizadora más un 20% de recargo.

A su vez, la sociedad securitizadora se ha comprometido a entregarle de manera anticipada el 80% de los referidos flujos de pago, dentro de los tres meses siguientes a la suscripción del contrato.

De acuerdo a las proyecciones que una empresa consultora independiente, contratada por el cedente, ha efectuado, se estima un total de flujos de pago provenientes de los ingresos del giro del cedente, correspondientes a los próximos tres ejercicios de \$1.000.000.000, \$1.200.000.000 y \$1.500.000.000, respectivamente.

Los contratantes han convenido efectuar liquidaciones anuales de pago, por lo que al término de cada ejercicio, el cedente debe pagar a la sociedad securitizadora un monto equivalente a los ingresos convenidos por ventas y servicios del giro determinados al final del ejercicio respectivo.

Además, han pactado el pago de una comisión anual por administración, a la sociedad securitizadora equivalente al 2% del total de los fondos entregados por dicha sociedad al cedente.

Conforme a lo anterior, el cedente podrá efectuar los siguientes registros, para reflejar los efectos tributarios que se analizan:

Glosa: Anticipo de flujos de pago futuros efectuado por sociedad securitizadora.

DETALLE	DEBE	HABER
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)	\$ 888.000.000	
Pasivo (Flujos securitizados, año 1)		\$240.000.000
(Flujos securitizados, año 2)		\$288.000.000
(Flujos securitizados, año 3)		\$360.000.000
SUBTOTALES	\$888.000.000	\$888.000.000

Ejemplo N° 2:

Sobre la base de los mismos antecedentes del **Ejemplo N°1** anterior, y habiendo transcurrido el primer año de ejecución del contrato referido, se analizarán las siguientes dos posibilidades:

a) Los flujos de pago correspondientes a los ingresos del giro del primer año alcanzan la cantidad de \$1.100.000.000.-

b) Los flujos de pago correspondientes a los ingresos del giro del primer año alcanzan la cantidad de \$900.000.000.-

Considerando ambas situaciones, a continuación se describe a manera de ejemplo, la forma en que ha de proceder el contribuyente para determinar el resultado tributario de este ejercicio, independientemente de la forma de contabilización que éste utilice.

Situación a):

El pasivo proporcional correspondiente a cada ejercicio, obedece al prorrateo en el número de días comprendidos en cada uno de los ejercicios que abarque el contrato, de la suma de los flujos que ha recibido anticipadamente el cedente y que en este caso ascienden a \$888.000.000. Por lo tanto, el pasivo proporcional correspondiente al primer ejercicio es de \$296.000.000.-

Los pagos que efectuó el cedente a la sociedad securitizadora durante el primer año son de dos tipos, a saber:

1).- **Pago de los flujos cedidos, año 1:** Considerando que los flujos de pago cedidos del año 1, ascienden al 30% de los \$1.100.000.000, es decir, \$330.000.000, con un mínimo garantizado equivalente al valor de los flujos anticipados correspondientes a dicho año más un 20% adicional, cifra que ascendía a \$288.000.000, el cedente pagó en definitiva por este concepto un total de \$330.000.000.- Dicho pago, cubre los \$296.000.000 de amortización del pasivo proporcional y \$34.000.000 de mayor pago que debió efectuar el cedente en el ejercicio.

2).- **Pago de comisión, año 1:** Las partes, pactaron el pago de una comisión anual equivalente al 2% de los flujos de pago entregados por la sociedad securitizadora al cedente. Como los flujos anticipados ascendieron a \$880.000.000, la comisión del primer año asciende a \$17.760.000.-

Por tanto en esta situación, la pérdida del ejercicio se encuentra representada por la diferencia entre el pasivo proporcional del período, y el total de los pagos que efectuó el cedente durante el ejercicio. Como el pasivo proporcional ascendió a \$296.000.000 y el total de pagos equivale a la suma de los \$330.000.000 por los flujos cedidos del período, más \$17.760.000, por la comisión de administración, entonces la pérdida deducible como gasto del ejercicio asciende a \$51.760.000.

Glosa: Pago y liquidación de flujos securitizados, año 1.

DETALLE	DEBE	HABER
Pasivo (Flujos securitizados, año 1)	\$ 296.000.000	
Pérdida (Gastos en contrato, año 1)	\$ 51.760.000	
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)		\$296.000.000
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)		\$34.000.000
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)		\$17.760.000
SUBTOTALES	\$347.760.000	\$347.760.000

Situación b):

El pasivo proporcional correspondiente a cada ejercicio, obedece al prorrateo, de acuerdo al número de días comprendido en cada uno de los ejercicios que abarque el contrato, de la suma de los flujos que ha recibido anticipadamente el cedente y que en este caso ascienden a \$888.000.000. Por lo tanto, el pasivo proporcional correspondiente al primer ejercicio es, al igual que en la situación anterior, de \$296.000.000.-

Los pagos que efectuó el cedente a la sociedad securitizadora durante el primer año son de dos tipos:

1).- **Pago de los flujos cedidos, año 1:** Considerando que los flujos de pago cedidos del año 1, ascienden al 30% de los \$900.000.000, es decir, \$270.000.000, con un mínimo garantizado equivalente al valor de los flujos anticipados correspondientes a dicho año más un 20% adicional, cifra que ascendería a \$288.000.000, el cedente pagó en definitiva por este concepto un total de \$288.000.000.-

2).- **Pago de comisión, año 1:** Las partes, pactaron el pago de una comisión anual equivalente al 2% de los flujos de pago entregados por la sociedad securitizadora al cedente. Como los flujos anticipados ascendieron a \$880.000.000, la comisión del primer año asciende a \$17.760.000.-

Por tanto en esta situación, la pérdida del ejercicio se encuentra representada por la diferencia entre el pasivo proporcional del período, y el total de los pagos que efectuó el cedente durante el ejercicio. Como el pasivo proporcional ascendió a \$296.000.000 y el total de pagos equivale a la suma de los \$288.000.000 por los flujos cedidos del período, correspondiente al mínimo garantizado, más \$17.760.000 por la comisión de administración, entonces la pérdida deducible como gasto del ejercicio asciende a \$9.760.000.-

Glosa: Pago y liquidación de flujos securitizados, año 1.

DETALLE	DEBE	HABER
Pasivo (Flujos securitizados, año 1)	\$ 288.000.000	
Pasivo (Flujos securitizados, año 1)	\$ 8.000.000	
Pérdida (Gastos en contrato, año 1)	\$ 9.760.000	
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)		\$288.000.000
Activo (Caja, banco, cuentas por cobrar)		\$17.760.000
SUBTOTALES	\$305.760.000	\$305.760.000